

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la empresa "Comercial Mecanográfica, S. A." ("Olivetti"), la devolución de la fianza que por importe de 7.254 pesetas fué constituida en su día para garantizar el suministro de máquinas de escribir y sumar realizado a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, adquisición adjudicada a virtud de Decreto Presidencial de 28 de mayo de 1973 y según presupuesto aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de marzo del propio año, se hace público con el fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que procedieren en el Registro General de la Diputación Provincial, sito en la calle de García de Paredes, número 65, durante las horas de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—4.825)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de una finca de propiedad municipal sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 48.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.812)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de junio

pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la subasta de enajenación de la finca de propiedad municipal sita en la calle de Bravo Murillo, número 327.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.811)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro y la instalación de señales fijas y carteles destinados a la regulación del tráfico.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.802)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de adaptación de locales para la Policía Municipal y obras complementarias de transformación de dicho equipo de calefacción.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.803)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de alcantarillado de la calle de Mariano Díaz Alonso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.804)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación provisional de las calles de San Ignacio y su unión con las de Nicolás Usera, Luz Divina y tramos de las de Nicolás Sánchez y Fermín Mayor, del barrio de Orcasitas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de

la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.805)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de acondicionamiento de sepulturas en los cuarteles del 71 al 74 y del 115 al 129 y plaza del Cementerio de Carabanchel.

Tipo: 9.303.497 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 123.035 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de acondicionamiento de sepulturas en los cuarteles del 71 al 74 y del 115 al 129 y plaza del Cementerio de Carabanchel, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.806)

Objeto: Concurso de obras de construcción de 1.480 nichos y 480 columbarios en la parte Oeste del sector "B" del Cementerio de Carabanchel (proyecto B).

Tipo: 38.339.673 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 271.699 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de 1.480 nichos y 480 columbarios en la parte Oeste, sector "B", del Cementerio de Carabanchel (proyecto B), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.807)

Objeto: Concurso de obras de construcción de 435 columbarios y 181 sepulturas en el Cementerio Civil del Este.

Tipo: 6.583.656 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 95.837 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de 435 columbarios y 181 sepulturas en el Cementerio Civil del Este, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.808)

Objeto: Concurso de obras de construcción de alcantarillado en las instalaciones deportivas de la Chopera del Retiro.

Tipo: 589.820 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 11.797 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de alcantarillado en las instalaciones deportivas de la Chopera del Retiro, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.809)

Objeto: Concurso de obras de urbanización y servicios complementarios en la parte Oeste del sector "B" del Cementerio de Carabanchel.

Tipo: 11.922.000 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 139.610 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización y servicios complementarios en la parte Oeste del sector "B" del Cementerio de Carabanchel, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.810)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de junio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a disposición de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles del Trópico, de las Alas y carretera de Ajalvir a Vicálvaro.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Mediante el presente anuncio se cita, asimismo, a los siguientes propietarios que figuran con domicilio desconocido en la relación obrante en las actuaciones, aportada por el promotor:

Número de parcela. — Propietario. — Superficie

1. — Doña Francisca González Angulo. 99 metros cuadrados.
2. — Doña Vicenta González Angulo. 99 metros cuadrados.
7. — Don Emilio Martín Sánchez. 257,22 metros cuadrados.
8. — Don Alejandro Navarro Gómez. 184,92 metros cuadrados.
11. — Fomento Hispania, S. A. — 1.711 metros cuadrados.
15. — Don Miguel Sáez Ortiz. — 239,50 metros cuadrados.

Madrid, 20 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.813)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó estimar subsanadas las deficiencias observadas por acuerdo 74/76 de la Comisión del Area, en su sesión de fecha 10 de marzo de 1976, y, en su consecuencia, aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Jardín Narváez", en el término municipal de Aranjuez, promovido por don Angel Tita Tomás, en representación de la entidad mercantil "Productos Pirelli, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.159) (O.—4.792)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976,

acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la supermanzana T-22, en el término municipal de Majadahonda, promovido por "Seursa", debiendo garantizarse ante el Ayuntamiento el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por la promotora.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.160) (O.—4.793)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras Básicas de la provincia de Madrid, redactado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.161)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, examinó expediente relativo al proyecto de compensación del polígono Palomeras-Sureste (Vallecas), en Madrid, del que resulta:

Que mediante acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 12 de febrero de 1975, fué aprobado inicialmente el proyecto de compensación Palomeras-Sureste (Vallecas), en Madrid, formándose pública los Estatutos de la Junta Mixta y las bases de incorporación a la misma de los distintos propietarios afectados por la actuación, y concedido trámite de audiencia municipal del proyecto mediante oficio registrado de salida del Ministerio de la Vivienda en 24 de septiembre de 1975 con el núm. 40.943, e informado por los Servicios de la Dirección Técnica de Promoción del Suelo.

En relación con lo expuesto es de considerarse:

Que en la tramitación del proyecto y en la determinación de las bases de actuación de la Junta Mixta de Compensación, han sido cumplidas las disposiciones aplicables, pudiendo, en consecuencia, aprobar con carácter definitivo el referido proyecto de compensación; debiendo incorporarse a las notificaciones del acuerdo una copia de los informes emitidos por la Dirección Técnica de Promoción del Suelo.

La Comisión acordó:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de compensación "Palomeras-Sureste (Vallecas)", en término municipal de Madrid, con estimación de las siguientes alegaciones:

A) Respecto a los Estatutos de la Junta Mixta de Compensación:

a) El artículo 4-1.º quedará redactado así: "El domicilio de la Junta Mixta de Compensación se establece en Madrid, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 139, Gerencia Municipal de Urbanismo".

b) El artículo 28-3.º tendrá la siguiente redacción: "A requerimiento de los socios o de los Organos Urbanísticos deberá el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del contenido del Libro de Actas".

c) El artículo 53 se rectifica en los siguientes términos: "Los gastos judiciales, salvo expresa declaración del Juez o Tribunal competentes, serán satisfechos por cada una de las partes en la cuantía que les corresponda".

d) Se desestimarán las demás alegaciones.

B) Respecto al resto del contenido del proyecto de compensación:

a) Rectificar los datos relativos a propietarios afectados y superficies en la forma indicada por el informe de la Sección de Iniciativas Externas, sin perjuicio de la determinación concreta de titularidades y cuotas de participación que en su día realice la Junta Mixta de Compensación.

b) Rectificar la delimitación del ámbito de competencia de la Junta Mixta de Compensación, ajustándose a la del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono.

2.º Fijar el plazo de un mes, a contar de la notificación del presente acuerdo para que los propietarios afectados puedan solicitar su incorporación a la Junta Mixta de Compensación.

En consecuencia, se advierte que dentro del plazo de un mes citado deberán manifestar, mediante escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 139) su deseo de incorporarse a la Junta Mixta de Compensación o de quedar excluidos de la misma, con la consiguiente expropiación. La no contestación en el plazo expresado se considerará como solicitud de exclusión y consiguiente expropiación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcurso de acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 100-2 y concordantes del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Madrid, 10 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—6.157)

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO
DE MADRID**

EDICTOS

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el re-

ferido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Impuesto sobre Sociedades

1.331/76.—Talleres Granada, S. A.—Belmonte de Tajo, 48.—1967.

1.337/76.—Edificaciones Guzmán, Sociedad Limitada.—Alcalde López Casero, número 14.—1968 a 1972.

1.340/76.—Construcciones y Obras V. Sánchez Priede, S. L.—Atocha, 121.—1968.

1.348/76.—Auto Samu, S. A.—Agustín de Foxá, 13.—1968.

1.349/76.—Grancar, S. A.—Priora, 4. 1966.

1.351/76.—Grancar, S. A.—Priora, 4. 1968.

1.375/76.—Ibermar, S. A.—Princesa, 1. 1969.

1.350/76.—Grancar, S. A.—Priora, 4. 1967.

1.373/76.—Financiera Cemont, S. L.—Diego de León, 57.—1967.

Impuesto sobre las Rentas del Capital

1.353/76.—Distribuidora Eléctrica de Materiales, S. L.—Zabaleta, 34.—1965.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—6.131)

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Impuesto sobre Sociedades

1.606/76.—Publicidad Duples, S. A.—Antonio Maura, 20.—1968.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a

16 de julio de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—6.132)

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Urbana

2.158/74.—Manuel Barrio Nieto y otros.—Alpajes, 25, Aranjuez (Madrid).

Industrial C. Beneficios

3.980/75.—Matilde Camino López.—Magdalena, 7, Madrid.—1973.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1976.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—6.133)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
de Madrid**

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.975

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.975, situada en Madrid, calle del Comandante Fontanes, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.054-28) (O.—3.794)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.976

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.976, situada en Madrid, calle de San Benigno, sin número, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.054-29) (O.—3.795)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.977

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.977, situada en Madrid, calle de Tomelloso, número 52, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.054-30) (O.—3.796)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:
 Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.
 Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—5.054-40) (O.—3.806)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

El expediente de modificación de créditos número 3, dentro del actual Presupuesto ordinario, aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto en esta Secretaría por quince días, para su examen y oír reclamaciones.
 Navacerrada, 30 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.239) (O.—4.864)

En las mismas condiciones determinadas en anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio y en el de la provincia de 25 de mayo últimos, se anuncia subasta para la construcción de Centro de Enseñanza General Básica, con la única variación de que el importe de la misma es de 21.838.290 pesetas y la fianza provisional de 545.957, y que los plazos de presentación de plicas será de diez días para la primera y de diez para la segunda, caso de quedar desierta aquella, acogiéndose este Ayuntamiento a la excepción determinada en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.
 Navacerrada, 30 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.240) (O.—4.863)

CAMPO REAL

Doña Gumersinda Martínez Illana solicita licencia para instalar un establecimiento destinado a taberna, sin comidas, en esta localidad, carretera de Madrid, 9, piso bajo.
 Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.
 Campo Real, a 6 de julio de 1976.—El Alcalde, Mariano Alonso Díaz.
 (G. C.—6.067) (O.—4.665)

VILLAMANTILLA

Don Tomás de la Morena Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamantilla.
 Hago saber: Que por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de desamortización de los bienes de carácter común de este Municipio denominados "La Perula", "Cerro Fuente" "Badén", "Frontera Pozo Abajo", "Las Carcabas" "El Bosque", "Vega Redonda" y "Viña Tío Román", para su conversión en bienes de Propios.
 Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la ley de Régimen Local, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que contra el citado acuerdo y expediente pueden interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Villamantilla, a 24 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.068) (O.—4.666)

PATONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrio 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.
 De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:
 a) Plazo de exposición: Quince días

hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.
 Patones, a 10 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.069) (O.—4.667)

VALDARACETE

Subasta arrendamiento finca "Monte Robledal"

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el arrendamiento, durante el plazo de cinco años, contados a partir del día 15 de agosto del año actual, de la finca denominada "Monte Robledal", de una extensión superficial de 167-82-50 Has. de los bienes de Propios de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.
 Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del correspondiente resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional, por un importe de 15.000 pesetas, así como de una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a doce horas de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente hábil de haber finalizado el referido pliego de condiciones.
 El tipo de tasación es el de 600.000 pesetas anuales.
 La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de haber finalizado el plazo de presentación de pliegos, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.
 Caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para el arrendamiento de la finca denominada "Monte Robledal", del Ayuntamiento de Valdaracete, durante el plazo de cinco años, ofrece la cantidad de pesetas anuales (en letra).
 Valdaracete, a de de 1976.
 Valdaracete, 12 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.070) (O.—4.668)

CASARRUBUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.
 Casarrubuelos, a 13 de julio de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.071) (O.—4.669)

NAVAS DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afectará al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:
 a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
 En Navas del Rey, a 9 de julio de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.072) (O.—4.670)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1.º de julio actual, el proyecto de pavimentación y servicios complementarios de varias calles de la localidad, así como el pliego de condiciones del concurso, para la realización de las obras que seguidamente se dirán, y no habiendo formulado reclamación alguna contra el mismo se anuncia la licitación, de acuerdo con el citado pliego.
 De acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será objeto del concurso:

- a) Pavimentación total: Calles Camino de las Cruces, Circunvalación, Capitán, San Fernando, del Mar, San Nicolás, San Vicente, Santa Cristina y Santa Rosa.
 - b) Capa de rodadura: Calles del Generalísimo y Jesús.
 - c) Colocación bordillo: Calles Camino de las Cruces, San Fernando, Jesús, del Mar, San Nicolás y San Vicente.
 - d) Alcantarillado: Calle de Santa Rosa y limpieza de atarjea del Camino de Noblejas.
 - e) Colocación de imbornales: Calles de la Paz, Carretas, San Fernando, de la Cruz, del Mar, San Nicolás, San Vicente y Santa Inés.
 - f) Areneros: Parte superior del Camino de Noblejas y en el encuentro del mismo con la calle de San Fernando.
- Todas las obras se realizarán con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones técnicas y administrativas que obrarán en el expediente.
 El plazo de ejecución no será superior a noventa días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato.
 El tipo de licitación en baja es de pesetas 5.879.592, incluidos los honorarios técnicos del proyecto y dirección de las obras.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será del 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva el 4 por 100 del remate.
 Las garantías se presentarán en la forma prevista en el artículo 74 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de esta provincia de Madrid.
 Deberán presentarse las mismas en los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del resguardo de la garantía provisional, carnet con responsabilidad de empresa o fotocopia del mismo, recibo o justificante de estar al corriente del pago de la contribución industrial de comercio y profesiones, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación. Igualmente podrán aportar las memorias e informes y demás documentos que crean convenientes para mejor garantía de los licitadores.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en este Ayuntamiento y ante la mesa Presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario general de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

En virtud de lo dispuesto en el número 4 del artículo 40 del repetido Reglamento de Contratación, se dará por terminado el acto de apertura, sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a los Servicios Técnicos que designe la Alcaldía, para el preceptivo informe de la mayor o menor ventaja y demás garantías de las propuestas presentadas, cuyo informe será elevado a la Corporación, para resolución definitiva.
 Todos los gastos, impuestos, anuncios, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente, con todos sus documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles y de las nueve a las catorce horas, donde podrá ser consultado y examinado por los interesados.
 Las plicas se presentarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido el, natural de, vecino de, domicilio, profesión, en nombre propio o en representación de (en este último caso acompañará poder bastanteado por Letrado), a V. I. acude y expone:

Enterado del anuncio publicado por el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid (último "Boletín" que publique el anuncio) número, de fecha, relativo al concurso para las obras de pavimentación y servicios complementarios de varias calles de esta localidad que constan en el expediente de su referencia y a que se refiere el anuncio, enterado del pliego de condiciones y bases del concurso y a los cuales se compromete a su estricta observancia y cumplimiento, propone realizar las citadas obras por la cantidad de pesetas (en letra y número) y en el plazo y condiciones estipuladas.
 Como garantías y condiciones personales hace constar las siguientes:

Fecha y firma

Al pie: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).
 Aranjuez, a 9 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.073) (O.—4.671)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1.º de julio actual, el proyecto de ordenación de la glorieta del Nuevo Aranjuez, así como el pliego de condiciones del concurso para la realización de las obras que seguidamente se dirá, y no habiendo formulado reclamación alguna contra el mismo, se anuncia la licitación, de acuerdo con el citado pliego.

De acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será objeto del concurso:

La ordenación de la glorieta del Nuevo Aranjuez, que en la actualidad presenta una situación caótica de regulación del tráfico.

Para ello, luego de proceder al derribo de la edificación situada en el centro de la citada plaza, se procederá al trazado de un elemento central de forma de óvalo, y como puede verse en el plano, alrededor del mismo, se producirá toda la circulación. Asimismo se ha regulado los cruces de peatones con pasos de cebra. En esta zona central se ha proyectado un pequeño jardín con bancos, ya que en la actualidad el tráfico no es muy intenso, y se ha dispuesto también otra pequeña zona verde en la confluencia de las calles de las Delicias y de las Flores. También se han ampliado las aceras. De esta forma la calzada para circulación de vehículos queda de 13 metros de ancho.

La calzada, en general, se completará con una capa de rodadura de hormigón asfáltico de 5 centímetros de espesor, limpiando previamente la existente y dándole un riego de imprigación de un kilo por metro cuadrado de Cut-Back N. C. O.

En la zona, hoy solar en que no existe pavimentación, se procederá a abrir una caja de 25 centímetros de profundidad, creando una sub-base de zahorra de 5 centímetros de espesor, perfectamente compactadas y sobre ella otra de piedra machacada en rama, apisonada, hasta conseguir que entre ambas capas tenga

una altura de 20 centímetros. Sobre esta capa, luego del riego imprigación, se echará el hormigón asfáltico denso hasta un grueso de 5 centímetros. A la calzada se le dará un bombeo, partiendo del centro hacia los laterales, con un 2 por 100 de pendiente.

Las aceras se construirán con bordillo de hormigón prefabricado, sobre cimentación de hormigón en masa rejunando con mortero rico de cemento solera de hormigón también en masa de 15 centímetros de espesor, ambas de 200 kilos, de cemento y solado con baldosa de canto rodado de 40 x 40, recibido con mortero de cemento.

Todas las obras se realizarán con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones técnicas y administrativas, que obrarán en el expediente.

El plazo de ejecución no será superior a noventa días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato.

El tipo de licitación en baja es de pesetas 3.062.062, incluidos los honorarios técnicos del proyecto y dirección de las obras.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será del 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva el 4 por 100 del remate.

Las garantías se presentarán en la forma prevista en el artículo 74 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de esta provincia de Madrid.

Deberán presentarse las mismas en los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del resguardo de garantía provisional, carnet con responsabilidad de empresa o fotocopia del mismo, recibo o justificante de estar al corriente del pago de la contribución industrial de comercio y profesiones, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación. Igualmente podrán aportar las memorias e informes y demás documentos que crean convenientes para mejor garantía de los licitadores.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en este Ayuntamiento y ante la mesa Presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario general de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

En virtud de lo dispuesto en el número 4 del artículo 40 del repetido Reglamento de Contratación, se dará por terminado el acto de apertura, sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a los Servicios Técnicos que designe la Alcaldía para el preceptivo informe de la mayor o menor ventaja y demás garantías de las propuestas presentadas, cuyo informe será elevado a la Corporación, para resolución definitiva.

Todos los gastos, impuestos, anuncios, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente, con todos sus documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles y de las nueve a las catorce horas, donde podrán ser consultados y examinados por los interesados.

Las plicas se presentarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido el, natural de, vecino de, domicilio, profesión, en nombre propio o en representación de, (en este último caso acompañará poder bastanteado por Letrado), a V. I. acude y expone:

Enterado del anuncio publicado por el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia de Madrid (último "Boletín" que publique el anuncio) número, de fecha, relativo al concurso para las obras de ordenación de la glorieta del Nuevo Aranjuez, que consta en el expe-

diente de su referencia y a que se refiere el anuncio, enterado del pliego de condiciones y bases del concurso y a los cuales se comprometo a su estricta observancia y cumplimiento, propone realizar las citadas obras por la cantidad de pesetas (en letra y número) y en el plazo y condiciones estipuladas.

Como garantías y condiciones personales, hace constar lo siguiente:

Fecha y firma

Al pie: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

Aranjuez, a 10 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.074)

(O.—4.672)

MAJADAHONDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos números 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 6 de julio de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 8 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.075)

(O.—4.673)

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión Plenaria del día 6 del actual, entre otros, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de las supermanzanas T-16, T-17 y T-18, promovido por "Inmobiliaria Nora, S. A.", cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 9 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.076)

(O.—4.674)

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión Plenaria del día 6 del actual, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la supermanzana T-25, promovido por Comunidad de Propietarios San Francisco Javier, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formular las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 9 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.077)

(O.—4.675)

AJALVIR

Por acuerdo de la Corporación de mi Presidencia de fecha de hoy y examinados los pliegos de referencias para optar al concurso-subasta de las obras de cubrición del arroyo llamado de la Huelga, han sido admitidos los seis pliegos presentados para este primer período, suscritos respectivamente por don Eloy Marián Damián, "Ortiz y Compañía, S. A.", don Francisco Ramos Marcos, don Jesús Enrique de la Fuente Pérez, "Construcciones Casasmarián, S. A." y don José Sáez Pastor, pasando todos ellos a la segunda parte de la licitación, teniendo lugar la apertura de los pliegos de ofertas económicas en esta Casa Consistorial, ante la mesa que legalmente se constituya, el día que haga veinte hábiles, que se contarán a partir del mismo que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo acto quedan citados todos los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º, 3.º y cuarto del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ajalvir, 9 de julio de 1976.—El Alcalde, Avelino González García.

(G. C.—6.078)

(O.—4.676)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 1.904/73 Ejec. 164/73, que se sigue ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Eugenia Martín Hita, contra Jesús López Pardo, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 13 de mayo de 1976.—Por dada cuenta: Vista la anterior carta-orden que se recibe devuelta por el Juzgado municipal de Alcorcón, en la que se hace constar el no haber podido llevar a cabo la diligencia de entrega de bienes interesada por esta Magistratura, por haber desaparecido el ejecutado de su domicilio, en ignorado paradero, únase a las actuaciones de su razón y hágase entrega a don Leandro Agundez Flores, adjudicatario de los referidos bienes, del importe ofrecido en subasta. Notifíquese este proveído a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga en la Secretaría de esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y colocar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación a doña María Eugenia Martín Hita, cuyo último domicilio fué en Parque Grande, bloque 1, portal 1.º-1.º, San José de Valderas (Madrid), hoy en ignorado paradero, expido la presente, que concuerda real y fielmente con su original a que me remito, y firmo en Madrid, a 1 de junio de 1976.—El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

(B.—2.243)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.031/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Gregorio González del Pozo, contra "Textil de Paquetería, S. L.", sobre cantidad, con fecha 8 de junio en curso, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Gregorio González del Pozo, contra la empresa "Textil de Paquetería, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a satisfacer al actor la cantidad de 199.343 pesetas con 57 céntimos, por los conceptos merecidos. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, designando el Letrado que ha de interponerlos, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679, "Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso; y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, el Secretario, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Textil de Paquetería, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a

23 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.376)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.367/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Juan Rodríguez Rubio, contra Ramón Ortiz Alonso, sobre cantidad, con fecha 25 de junio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda formulada por don Juan Rodríguez Rubio, contra don Ramón Ortiz Alonso, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer al actor la suma de 30.624 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, designando el Letrado que ha de interponerlos, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679, "Fondos de Anticipos Recurridos", integrables sobre Sentencias Recurridas, del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso; y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Ortiz Alonso, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de junio de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—2.475)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 1.227/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de doña María Nieves Fresa González, contra Félix Teodoro Alvarez Calvo, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1976.—El ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, doña María Nieves Fresa González, asistida del Letrado don Juan Carlos Fernández; y de la otra, como demandado, don Félix Teodoro Alvarez Calvo, sobre reclamación por cantidad; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por doña María Nieves Fresa González, en reclamación de cantidad, contra don Félix Teodoro Alvarez Calvo, debo condenar a éste a pagar a la actora, por los conceptos reclamados, la cantidad de 31.348 pesetas, y desestimar la demanda en cuanto al exceso pedido, absolviendo de dicha parte al demandado.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriere el demandado, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España de esta capital, de la cantidad imponible de la condena que le ha sido impuesta incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con-

forme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Félix Teodoro Alvarez Calvo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.338)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.279/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de don Miguel Miedes Muñoz, contra don Antonio Puga Guerrero, sobre cantidad, con fecha 8 de marzo de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Miguel Miedes Muñoz, en reclamación de cantidad, contra don Antonio Puga Guerrero, titular de la herencia inglesa "Miss Nell", debo condenar y condono a éste a pagar al actor por los conceptos reclamados la cantidad de 29.195 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, conforme a las normas establecidas en la ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndose al demandado que, en caso de recurrir, deberá ingresar en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Arturo Puga Guerrero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.477)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.653, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Julián Casado Polo, contra Vicente Bassols y María Victoria (Martínez Ramos), sobre cantidad, con fecha 7 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El señor Magistrado declara el acto concluso y visto para sentencia, dictando seguidamente, en virtud de la facultad establecida en el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, la siguiente Sentencia "in voce".—Que citado el demandado para el acto del juicio y para rendir confesión judicial, lo que se hizo con apercibimiento de ser tenido por conculso, sin que haya comparecido, y vista la obligación que tiene el empresario de abonar las retribuciones correspondientes a salarios, según establece el artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo.

Fallo: Que estimando la demanda de don Bassols y condono a don Vicente Bassols y doña M.ª Victoria Martínez Ramos a abonar la cantidad de 14.780 pesetas a don Julián Casado Polo.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley de Procedi-

miento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente, que leída es conforme y la firman los comparecientes presentes en el momento de su lectura, que quedan notificados, luego de Su Señoría y conmigo, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Vicente Bassols y doña M.ª Victoria Martínez Ramos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.226)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Gregorio Gómez Pimpollo, contra "Hijos de Fernández, S. A.", sobre cantidad, con fecha 24 de marzo de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 24 de marzo de 1976.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Gregorio Gómez Pimpollo, contra "Hijos de Fernández, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Gregorio Gómez Pimpollo, debo condenar y condono al demandado "Hijos de Fernández, S. A." a que abone al actor la cantidad de 76.399 pesetas. Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuera el demandado, al tiempo de anunciar el recurso consigne la cantidad importe de la condena, todo ello incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507, que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", debiendo el recurrente presentar el resguardo de este depósito en la Magistratura en el momento de anunciar el recurso, y consignar, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta corriente 494, que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal número 1), al tiempo de la formalización del mismo, debiendo presentar igualmente el resguardo acreditativo de dicho ingreso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Hijos de Fernández, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de junio de 1976.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.396)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.217/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de don Marino Zaró Urzay, contra "Coppsa", y dos más, sobre cantidad, con fecha 25 de junio de 1976 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condono a "Coppsa" a que abone, por los conceptos reclamados, a don Marino Zaró Urzay la cantidad de 22.512 pesetas y a la Intervención de la suspensión de pagos a estar y pasar por ella.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así establecido en el citado artículo 68, así establecido como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima y

los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Coppsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1976.—El Secretario, M.ª Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.426)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 932/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de don Fernando Gómez Sánchez, contra la empresa Juan Terber Buendía, sobre despido, con fecha 18 de junio de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 18 de junio de 1976.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de don Fernando Gómez Sánchez, con la categoría de aprendiz de tercera y con domicilio en calle Trueba y Fernández, 3, Madrid, contra la empresa Juan Terber Buendía, en reclamación por despido.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Gómez Sánchez, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando al demandado Juan Terber Buendía a que a su elección le readmita en su puesto de trabajo o le indemnice en 8.000 pesetas, y en todo caso, además, le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día 1 de marzo hasta la fecha de firmeza de esta sentencia. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, salvo que ostente concepto de trabajador o causahabiente suyo o goce de beneficio de pobreza, acredite, mediante el resguardo correspondiente, haber consignado la cantidad importe de la condena (indemnización más salarios de tramitación calculados hasta la fecha de anuncio del recurso), incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente 97.507 del Banco de España, que mantiene esta Magistratura bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", y depositar, además, al tiempo de la formalización del recurso, 250 pesetas en la cuenta 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Eloy Gonzalo), que esta Magistratura mantiene bajo el título "Recurso de Suplicación", acreditándolo mediante el resguardo correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Terber Buendía, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de junio de 1976.—El Secretario, M.ª Dolores Mosqueira Riera.

(B.—2.479)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos González Hernández, contra "Descuentos y Servicios, S. A.", en reclamación de despido y registrado con el número 1.327/75, ejec. 164/75, se ha acordado notificar la providencia de fecha 11 de junio, dado el ignorado paradero de la empresa "Descuentos y Servicios, S. A." y que es del tenor siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a

11 de junio de 1976.—Dada cuenta y habiéndose celebrado con fecha 20 de abril la tercera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, "Descuentos y Servicios, S. A.", en la que se fueron ofreciendo diversas cantidades por los postores y finalmente por don Carlos González Hernández se ofreció la de pesetas 40.000 sin que dicha postura fuese mejorada, y en vista de ello, una vez anunciado a los presentes el precio de remate y el nombre del mejor postor que da su conformidad y aceptación, y toda vez que el importe ofrecido no supera las dos terceras partes del tipo de subasta con suspensión de la aprobación del remate, se ordenó comunicar a la parte ejecutada dicha oferta, a fin de que, si lo estima pertinente, en el plazo de nueve días, pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo los depósitos legales, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna, se aprobará el remate y se ordenará llevarlo a efecto. Dado que el paradero de "Descuentos y Servicios, S. A." es desconocido, notifíquese por edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: José Daniel Parada Vázquez.—Rubricado: Julián Pedro González Velasco.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Descuentos y Servicios, S. A.", se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

En Madrid, a 11 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.343)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Fernández Carrasco, contra "Penthouse Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.143 de 1976, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 15 de junio actual, dado el ignorado paradero de "Penthouse Ibérica, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de junio de 1976.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, don Carlos Fernández Carrasco, asistido del Letrado doña Gloria Pérez; y de la otra, como demandada, "Penthouse Ibérica, Sociedad Anónima", que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, a nombre de don Carlos Fernández Carrasco, contra la empresa "Penthouse Ibérica, S. A.", debo de condenar y condono a ésta a que satisfaga al actor la cantidad de 99.000 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Don José Daniel Parada Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe,

estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Penthouse Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.344)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GUADALAJARA

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo al número 34/76, por invalidez, a instancia de "Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima", contra don Eleuterio Urrea López y otros, con fecha 17 de mayo de 1976 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara, a 17 de mayo de 1976.—El ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una y como demandante, "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Toquero Cortés, según consta en autos; y de la otra y como demandados, don Eleuterio Urrea López, mayor de edad y vecino de Valdenoches (Guadalajara), "Construcciones Gorbea", el Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo, no compareciendo estos tres últimos no obstante estar citados en forma legal, sobre reclamación por invalidez; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", debo absolver y absuelvo a don Eleuterio Urrea López, a "Construcciones Gorbea", Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo de las peticiones deducidas en su contra.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada, "Construcciones Gorbea", cuyo domicilio es desconocido, expido el presente que firmo en Guadalajara, a 17 de mayo de 1976.—Firmado y rubricado: Juan Antonio Linares Lorente.

(G. C.—5.265)

(B.—2.247)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BARCELONA

NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 3 de Barcelona, bajo el número 1.576/75, a instancia de Rocio Merino Guerrero, contra la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano y F. E. V. E., sobre pensión de vejez (S. O. V. I.), se ha dictado la providencia, y por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Providencia.—En Barcelona, a 26 de mayo de 1976.—Dada cuenta: Por recibida la anterior carta-orden, junto con los autos originales y certificación de lo resuelto en los mismos por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, regístrese, acúcese recibo, guárdese y cumpla lo que de la misma resulta, y habiéndose revocado parcialmente la resolución recurrida por haberse estimado también en parte el recurso de suplicación interpuesto por la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, notifíquese a las partes litigantes para que puedan instar lo que a su derecho convenga en orden a la nueva sentencia dictada.—Lo mandó y

firma el ilustrísimo señor don Emilio de Cossío Blanco, Magistrado de Trabajo número 3 de Barcelona y su provincia. Doy fe.—Firmado: Emilio de Cossío.—Ante mí, firmado: Rafael Sánchez Pérez. (Rubricados.)

Sentencia.—Ilustrísimos señores don Eugenio Picón Martín (Presidente), don José M.º Pozancos Burgos, don Higinio Bartolomé Sanz.—En Madrid, a 6 de mayo de 1976.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Barcelona, seguidos entre partes e incoados a instancia de Rocio Merino Guerrero, contra la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano y F. E. V. E., sobre prestación de vejez (S. O. V. I.) pendientes ante esta Sala, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral; y

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Barcelona de fecha 10 de septiembre de 1975, a virtud de demanda ante la misma deducida por Rocio Merino Guerrero, contra la citada entidad, Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano y F. E. V. E., sobre prestación de vejez (S. O. V. I.), y en su consecuencia, con revocación parcial de la resolución recurrida y estimación, también parcial, de la demanda, debemos condenar y condenamos a la mencionada Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, adscrita al Servicio del mismo nombre, a que abone a la actora la pensión de vejez (S. O. V. I.) con efectos de 1 de julio de 1973, en la cuantía reglamentaria en dicha fecha, sin perjuicio de las mejoras posteriores que le correspondan.—Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Picón.—José M.º Pozancos.—Higinio Bartolomé. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Doy fe.—Juan P. Flores. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente edicto en Barcelona, a 26 de mayo de 1976.—El Secretario, Rafael Sánchez Pérez.

(Exh. M. T.-10)

(B.—2.347)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DE ORDEN PUBLICO N.º 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 1.051 de 1974, con fecha 5 de mayo de 1976, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Francisco Quirós Cruz, nacido el 12 de enero de 1952, hijo de José y de Juana, de profesión obrero, de estado sol-

tero, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.—4.883)

(B.—2.108)

JUZGADO NUMERO 1

Ordóñez Palomo (Carlos), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión agente de viajes, hijo de Modesto y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 127, tercero interior izquierda, procesado por apropiación indebida en causa núm. 31 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa mencionada.

(B.—2.164)

García Ortega (Isidro), de diecisiete años, de estado soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Luanca (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arriaza, núm. 3 (pensión), procesado por delito de contra la salud pública en causa número 150 de 1974, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, con el fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—4.884)

(B.—2.173)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de octubre de 1966 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 del mismo mes y año, por la que se llamaba a Jacinto Ezequiel Lanas del Riñón, natural de Pamplona, hijo de Antonio y de Crescencia, nacido el día 12 de febrero de 1941, en virtud de haberse dejado sin efecto su procesamiento en el sumario núm. 465 de 1966, del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, y haberse reputado falta el hecho que motivó su incoación.

(B.—2.322)

Fernández Paredes (Emilio), natural de Badajoz, hijo de Francisco y de Angela, nacido el día 11 de febrero de 1954, soltero, chatarrero, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 23, piso noveno, barrio de Moratalaz, procesado en el sumario número 134 de 1974, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 13 de mayo pasado.

(B.—2.167)

JUZGADO NUMERO 7

Suárez Alvarez (Manuel), de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Vigo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el núm. 42 de 1976-J, por estafa.

(B.—2.170)

Pizarro Gutiérrez (Domingo), de cincuenta y un años, hijo de Domingo y de Camelia, natural de Salamanca, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el núm. 42 de 1976-J, por estafa.

(B.—2.171)

JUZGADO NUMERO 8

Mata Fernández (José Antonio), natural de Madrid, hijo de Juan y de Cipriana, de cuarenta y nueve años, casado, economista, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de María de Molina, núm. 26, tercero, centro, procesado en causa núm. 129 de 1975, por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sala con fecha 7 de abril del corriente año, que decreta su prisión y llevar esta a efecto.

(B.—2.065)

Romero Gómez (Plácido), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Orosia, natural de Jimena de la Frontera (Cádiz), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 7, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 8 de esta capital, con el núm. 87 de 1976, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.557)

Barrenechea Suso (Luis Fernando), de treinta y cinco años de edad, hijo de Leonardo y de Antonia, natural de Bilbao, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fleming, número 39, segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, con el núm. 67 de 1976, por delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.620)

Cruz Murillo (Antonio), de veintidós años, hijo de Bonifacio y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Jayena, núm. 3 (Poblado Mínimo de Orcasitas), y Criado Martínez (Hdefonso), de dieciséis años, hijo de Hdefonso y de Carmen, domiciliado últimamente en el Poblado de la UVA, de Vallecas, casa núm. 3.763, y cuyo actual paradero de los mismos se desconoce, procesados en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, con el núm. 96 de 1976, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducidos a prisión.

(B.—2.619)

JUZGADO NUMERO 10

Crescentini (Gino), de cincuenta y ocho años, de estado divorciado, de profesión compositor, hijo de Guido y de Giacomina, natural de Roma y domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 55, procesado por estafa en causa núm. 79 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresado en prisión.

(B.—2.269)

Martínez Montero (Francisco José), de veinticinco años, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Victoriano y de María Adelaida, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 57, procesado en causa núm. 80 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de proceder a su detención e ingreso en prisión.

(B.—2.270)

Miranda Llarena (Ramón), de veintiocho años, de profesión desconocida, hijo de Vicente y de Eduvigis, natural de Morgán (Las Palmas), domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Vázquez Mella, 18, primero, procesado por el delito de cheque sin fondos, en causa número 131 de 1976-P, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de apertura de juicio oral.

(B.—2.622)

JUZGADO NUMERO 12

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 21 de junio de 1974, y las remitidas para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", con fecha 3 de junio de 1974, que no consta lo hayan sido, por medio de las que se llamaba a Consuelo Mesasguer Fernández, natural de Torrejón de Velasco, hija de Casimiro y de Asteria, nacida el día 18 de julio de 1909, como procesada en el sumario núm. 87 de 1974, en virtud de haber sido detenida y llevada a efecto su prisión.

(B.—2.176)